

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3187

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 por el cual el Consejo Gobierno se da por informado del aplazamiento del desarrollo de la convocatoria del concurso oposición vinculado a la oferta pública de empleo para el año 2017 correspondiente al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debido al COVID-19

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2017 aprobó la oferta pública de empleo para el año 2017 correspondiente al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 135, de 4 de noviembre).

De acuerdo con lo que establece el artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), la ejecución de esta oferta se debía desarrollar en un plazo improrrogable de tres años.

La ejecución de esta oferta pública de empleo se llevó a cabo en tiempo y forma mediante la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, que convocó las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears (BOIB núm. 24, de 25 de febrero).

Esta resolución contemplaba las plazas de la oferta pública de 2017 mencionada más arriba, así como las plazas previstas en la oferta pública de 2019, aprobada por un acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2019.

La base 3.10 de esta convocatoria establecía que el plazo de presentación de solicitudes era del 26 de febrero hasta el 16 de marzo de 2020, ambos incluidos.

Este plazo quedó suspendido por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo).

Partiendo de los informes elaborados por las autoridades competentes, el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo (BOE núm. 86, de 28 de marzo), prorrogó el estado de alarma.

Considerando lo anterior, la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 hace imposible dar cumplimiento no sólo a este plazo de presentación de solicitudes, sino también a los plazos de ejecución de la convocatoria citada, que preveía el inicio de las pruebas selectivas a partir de día 20 de junio de 2020 (bases 6.1 y decimotava) y la finalización el mes de julio.

Se debe tener en cuenta que tanto la finalización del curso 2019-2020 como el inicio del curso 2020-2021 se verán afectados inevitablemente por la crisis sanitaria actual y la actual interrupción de las actividades lectivas presenciales, establecida en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 (BOE núm. 65, de 13 de marzo), lo cual aconseja demorar el inicio de las pruebas al mes de junio de 2021.

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario modificar la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, de manera que se suspenda el plazo de presentación de solicitudes, se dejen sin efecto las fechas relativas al desarrollo del proceso selectivo y se establezcan los mecanismos para retomar el plazo suspendido y establecer las nuevas fechas en que se desarrollará el proceso.

Se ha comunicado este hecho al subsecretario de estado de Educación y Formación Profesional así como al secretario de estado de Educación, para que el Ministerio dé seguridad jurídica a esta comunidad autónoma a la hora de llevar a cabo este aplazamiento, así como para solicitar la prórroga de la transitoriedad prevista en el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley mencionada.

Así mismo, se ha solicitado al secretario de estado de Educación que traslade al Gobierno del Estado la necesidad de adoptar, con carácter urgente y de forma transitoria y excepcional, una medida legislativa que haga referencia a las comunidades autónomas que, como la nuestra,





por las circunstancias actuales, no puedan ejecutar sus ofertas públicas de empleo en los tres años establecidos en el artículo 70.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión del día 8 de abril de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por informado del aplazamiento del desarrollo de la convocatoria del concurso oposición vinculado a la oferta pública de empleo para el año 2017 correspondiente al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debido al COVID-19.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 8 de abril de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

